

## La gestión de los cementerios históricos en el marco del planeamiento contemporáneo: la necrópolis judía de Toledo

*Management of Historic Cemeteries in Modern Urban Planning: the Case of the Jewish Necropolis of Toledo*

**Arturo Ruiz Taboada**

arruiz01@ucm.es

Universidad Complutense de Madrid

ORCID 0000-0002-7957-2954

Recibido: 22-06-2019 | Aceptado: 4-10-2019

<http://dx.doi.org/10.30827/meahhebreo.V68i0.1027>

### Resumen

Pese a los múltiples foros de debate y congresos temáticos que han tratado el problema de la exhumación de restos judíos, hoy en día nos encontramos en un punto muerto, incapaces de solucionar un problema de gestión que afecta a muchos países de nuestro entorno y que se reproduce periódicamente. El caso de Toledo sirve de referencia para conocer los principales problemas con los que se enfrenta una ciudad, tradicionalmente etiquetada como «de las tres culturas» en donde cristianos, judíos y musulmanes vivieron y murieron a lo largo de la Edad Media y su pasado se encuentra hoy ligado al presente. La lógica expansión de la ciudad hace necesario incluir estos lugares de enterramiento en su planeamiento urbanístico para su correcta protección.

**Palabras clave:** Cementerios judíos, gestión, arqueología, planificación urbana.

### Abstract

Despite the multiple discussion forums and specialist conferences that have dealt with the problem of the exhumation of Jewish remains, today we are at a standstill, unable to solve a management problem that affects many of the countries around us and that recurs periodically. The case of Toledo serves as a reference to understand the main problems that face the city, traditionally labeled as «the city of three cultures». Christians, Jews and Muslims coexisted throughout the Middle Ages and their past is now tied to the present not only in the city remains but also in its main burial sites. The rational expansion of the city requires the inclusion of these burial places in its urban planning to allow for their due protection.

**Keywords:** Jewish cemeteries, management, archaeology, urban planning.

---

**CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER**

---

Ruiz Taboada, Arturo (2019), La gestión de los cementerios históricos en el marco del planeamiento contemporáneo: la necrópolis judía de Toledo. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, 68: 51-71. doi: 10.30827/meahhebreo.V68i0.1027

---

## 1. Introducción

Desde hace poco más de diez años nos hemos visto inmersos en la polémica que acompaña cualquier exhumación de individuos pertenecientes a la comunidad judía en Europa, en el marco de un debate generado hace años en Israel sobre la idoneidad o no de excavar restos humanos afectados por la expansión natural de las ciudades (Einhorn, 1997; Colomer, 2014). Más allá de cualquier polémica, no debemos olvidar que el objeto de toda intervención arqueológica es conocer las sociedades históricas gracias al estudio de su registro funerario, sin distinción de credo o religión. Este artículo analiza de forma genérica la gestión que acompaña cualquier excavación que se plantee en un cementerio histórico, aunque analizando específicamente el caso del cementerio judío de Toledo<sup>1</sup>. No ayuda el hecho de que los cementerios históricos sean invisibles más allá de las lápidas de su superficie, lo que plantea un problema de aceptación y reconocimiento social. El gran público no se interesa por lo que no ve, por lo que resulta fundamental acompañar cualquier excavación de necrópolis de una difusión adecuada e implicar de forma activa a la comunidad a la que pertenece.

El trabajo también analiza la gestión de los cementerios históricos en el marco peninsular, tomando de nuevo como referencia el caso de Toledo. La especial distribución de la ciudad contemporánea hace necesario el diseño de un plan urbanístico que contemple la conservación y reintegración de su espacio funerario pasado. En este sentido, el desarrollo urbanístico de Toledo se puede sintetizar en la existencia de diferentes planeamientos en los que, pese a la importancia histórica de la ciudad y su entorno, el patrimonio en todas sus formas no ha tenido la consideración y el protagonismo que merece. Estos planes se resumen en el General de Ordenación Urbana de 1986 (PGOU) y, su sustituto, el Plan de Ordenación Municipal de 2007 (POM), que se encuentra anulado por sentencia del Tribunal Constitucional de 2017. Ello hace que la ciudad se encuentre pendiente de la redacción de uno nuevo. Es en este contexto en el que aún estamos a tiempo de plantear las modificaciones necesarias para incluir, de una vez por todas, los cementerios históricos en el organigrama de expansión y transformación urbana.

1. Este texto ha sido la base de la ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Europea de Arqueólogos, año 2018 Barcelona, dentro de la sesión 245 "Issues on the archaeology of Jewish cemeteries: urban development, heritage preservation and risk management. Agradezco tanto a los evaluadores ciegos como a José Ramón Ayaso los comentarios hechos al borrador de este artículo.

## 2. El problema de la invisibilidad de los cementerios históricos

Cada cementerio posee una característica que lo diferencia del resto. La elección de un lugar de enterramiento permanente nunca es casual y responde siempre a una necesidad real de la gente y su tiempo. A lo largo de la Edad Media hemos asistido a diferentes modelos de cementerio dependiendo de la comunidad religiosa a la que pertenecen. Por una parte, el mundo musulmán concibe estos espacios como lugares de encuentro, en donde las tumbas forman parte de un paisaje que conecta directamente con el mundo de los vivos. Así, se localizan a las afueras de la ciudad, aunque a escasa distancia de ellas, junto a sus puertas y murallas, flanqueando los caminos de acceso como si de un barrio más se tratara (Ruiz Taboada, 2014a).



Figura 1: Vista del cementerio musulmán de la ciudad de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Es de los pocos ejemplos en la península que conserva la delimitación superficial de las tumbas tras mil años de abandono.

El mundo cristiano hereda de la tradición romana el enterramiento fuera de las ciudades, buscando para ello lugares no muy alejados de sus muros, al amparo de edificios públicos o con alguna tradición religiosa. Conforme avanza la Edad Media, esta práctica se trasladará al interior de las ciudades al generalizarse la costumbre de enterrarse en iglesias o cementerios asociados. A partir de este momento el enterramiento fuera de las ciudades comienza a ser relegado a otras circunstancias o tradiciones religiosas, perdiendo el protagonismo de antaño.

Por el contrario, la población judía suele preferir aquellos lugares más alejados de la ciudad, en un intento de buscar un sitio que no se vea afectado por la expansión lógica de los cementerios existentes y de los propios núcleos urbanos, con el objetivo

de asegurar el descanso eterno de sus inquilinos (Ruiz Taboada, 2016). La mayoría de estos lugares cayeron hace siglos en el olvido.



Figura 2: Cementerio judío de Segovia.

Por regla general el límite de estos cementerios extramuros suele ser natural, enmarcados en una serie de accidentes geográficos como arroyos, elevaciones y caminos que les sirve de referencia. En algunos casos, estos cementerios se encuentran delimitados por cierres diseñados ex profeso o reutilizando aquellos existentes como la propia muralla de las ciudades (Ruiz Taboada, 2014a). En otros, se encuentran sobre edificios monumentales abandonados como es el caso de los anfiteatros y circos romanos. Con el tiempo, todos estos cementerios tienden a hibridarse unos con otros, por su expansión lógica, con la consiguiente destrucción de las tumbas precedentes (Ruiz Taboada, 2015). Se generan así verdaderas ciudades de los muertos, término que se generalizará a partir del siglo XIX y que influirá en las interpretaciones que a partir de ese momento se hagan sobre los lugares de enterramiento de las diferentes culturas, considerándolos como un espacio funerario común. Además, el crecimiento de las ciudades se servirá de estos espacios para su expansión natural, precipitando tanto su destrucción como su olvido definitivo.

Así, el problema de los cementerios históricos en el contexto del urbanismo contemporáneo queda reducido a su encaje en los planes de expansión de las ciudades. La década de los 60 del siglo pasado marca el inicio del desarrollo económico español, principal responsable de la expansión de la mayoría de sus núcleos urbanos. En esta época se crean los planes de ordenación que hoy en día definen el ensanche de las ciudades. La segunda gran transformación de este espacio viene de la mano de la burbuja inmobiliaria de la década del 2000 que, en su caso, supuso la destrucción de muchos de los

espacios cementeriales que hasta el momento habían sobrevivido. Los casos de Ávila y Toledo son sintomáticos, ya que comparten muchas similitudes en cuanto a dispersión de cementerios históricos extramuros y gestión de los mismos. En Ávila tenemos dos ejemplos antagónicos en cuanto a la gestión y puesta en valor de restos humanos: la necrópolis mudéjar de rito musulmán de San Nicolás y el cementerio judío del paraje de la Encarnación. En ambos la planificación urbanística contemplaba la excavación arqueológica de ambos cementerios y la exhumación de sus cuerpos, pero mientras que el primero, el de rito musulmán, generó una polémica por invisibilidad, al no conseguir siquiera la declaración por parte de las autoridades de Bien de Interés Cultural (máximo nivel de protección por la legislación española), el segundo logró atraer el interés de las autoridades y ejecutar un pequeño memorial que recuerda el lugar y pone el acento en la importancia de la presencia judía en la ciudad (Cabrera González *et al.*, 2013). Es de suponer que la diferente gestión vino dada por el tipo de ritual asociado. En el caso judío la presión de un sector de esta minoría ante las autoridades lo dotó de esa visibilidad de la que carecen habitualmente otro tipo de restos que simplemente se exhuman y depositan en el museo correspondiente, conforme a la legislación en materia de patrimonio vigente, como ocurrió con las tumbas musulmanas.

Lo sucedido en Toledo en 2009 es similar a lo visto en Ávila. Mientras que sistemáticamente pasa desapercibida la excavación masiva de tumbas en la ciudad y cualquier intento de reivindicación queda en saco roto, véase el caso de la construcción del auditorio Qixote Crea (Barrio Aldea *et al.*, 2011), no ocurre lo mismo con las tumbas judías (Ruiz Taboada, 2014b). Como veremos, la gestión de estos restos es un tema complejo y requiere la implicación no sólo de arqueólogos e historiadores sino de las administraciones públicas que tienen competencia tanto en materia de patrimonio como en urbanismo. La visibilidad de estos espacios debe ser promovida desde estas administraciones e igual para todos ellos sin depender de presiones externas.

### 3. Los cementerios judíos en la Edad Media

La presencia judía en la Península Ibérica se remonta a época romana y dura hasta finales de la Edad Media, con las expulsiones de Castilla y Aragón (1492), Portugal (1496) y Navarra (1498). Tanto el edicto de los Reyes Católicos como su política posterior de eliminación de cualquier símbolo o recuerdo de su paso por España, ha hecho que hoy en día se desconozca la localización de muchos de los cementerios que pertenecieron a esta comunidad.

En los últimos años la investigación sobre el mundo funerario judío ha experimentado un cierto auge, prueba de ello son las reuniones organizadas por el Museo de Historia de Barcelona en el año 2009 sobre intervenciones arqueológicas en necrópolis históricas (Colomer 2012), o por el Instituto Nacional de Investigaciones Arqueológicas Preventivas en París, en 2010, sobre arqueología del judaísmo en Francia y en Europa (Salmona y Sigal, 2011), entre otras. Además, la excavación sistemática de necrópolis



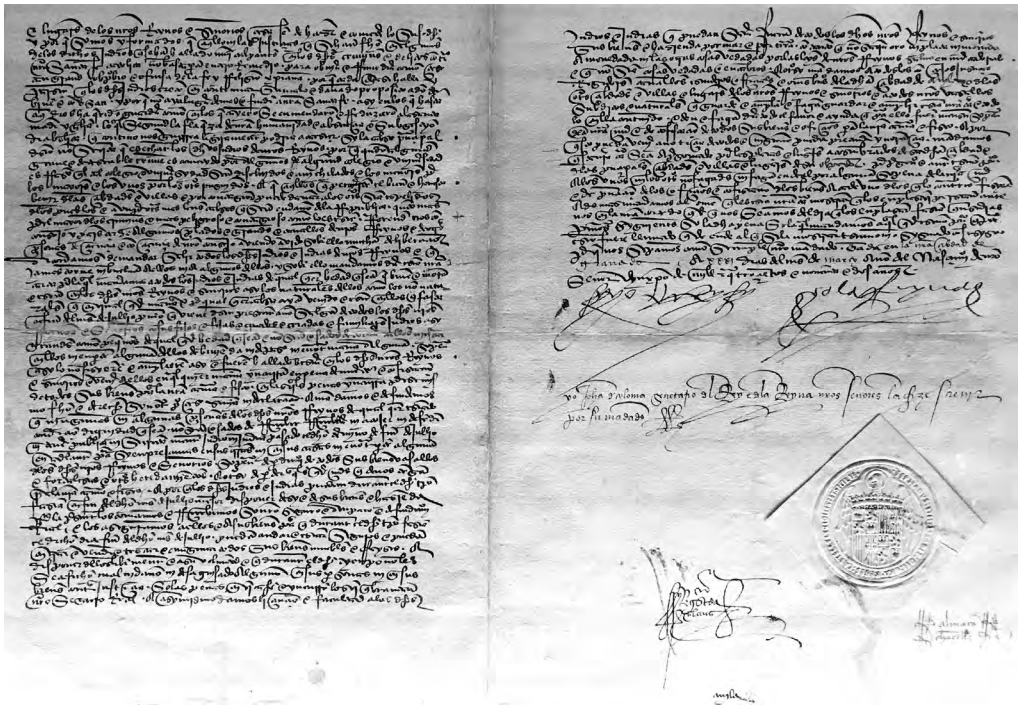


Figura 3: Edicto de expulsión de los Reyes Católicos conservado en el archivo de la catedral de Toledo.

como Tárrega (Colet *et al.*, 2014), Lucena (De Luca *et al.*, 2013), Sevilla (Santana Falcón, 2006), Ávila (Cabrera González *et al.*, 2013) o Valladolid (Moreda Blanco y Serrano Noriega, 2009), está permitiendo ampliar la información tanto de la tipología de las tumbas, contexto funerario y cronología, como del patrón de enterramiento que se infiere del estudio arqueológico de los restos. La caracterización arqueológica de estos cementerios permite contrarrestar tanto la escasez de ajuares, como la ausencia de lápidas con inscripciones hebreas en contexto funerario que, sin duda, facilitarían su análisis. La pérdida de esta delimitación vertical es consecuencia de la sabida venta de lápidas en época de los Reyes Católicos (Gómez Menor, 1971). Recordar que esta comercialización es denominador común para todos los cementerios de *Sefarad* en los que tenemos multitud de casos documentados, como el uso que se da a estas piedras en Haro para la construcción de un puente, en Miranda de Ebro para reforma del concejo de la ciudad (Cantera Montenegro, 2015) o la venta de estas piedras en Valencia, Tortosa, Mallorca o Montjüich (Riera Sanz, 1998). Aunque no siempre esta amortización del espacio significó su destrucción, Cantera Montenegro menciona la reserva que se plantea en cementerios como Calahorra o Vitoria, en el que, para este último, se acuerda su cesión como dehesa concejil a cambio de que el cementerio nunca fuera destinado a labores agrícolas y de que no se construiría sobre él, siendo su uso para el ganado común del concejo (2005: 77).

En Toledo contamos con evidencias de, al menos, tres lugares de enterramiento judío de diferentes épocas (Ruiz Taboada, 2018). El mejor documentado se localiza en el cerro de la Horca y constituye el cementerio bajomedieval de la ciudad, entre los siglos XII y XV. Evidencias de un cementerio altomedieval, durante la dominación islámica, lo tenemos gracias a un ladrillo funerario con inscripción en hebreo que debió pertenecer al cementerio medieval judío de esa época posiblemente localizado en el entorno de la Vega Baja (ss. VIII y XI). Una tercera evidencia de enterramiento judío lo tenemos en el Circo Romano, cuyas tumbas recuerdan aquellas documentadas en el cerro de la Horca, aunque en este caso puede tratarse de un cementerio de conversos judíos que siguen manteniendo ciertas similitudes con el ritual de enterramiento de sus ancestros y el uso de las mismas estructuras subterráneas o lucillos (ss. XIV-XV) (Ruiz Taboada, 2017). Desconocemos por el momento la localización de cementerios de este credo en las épocas romana y visigoda.



Figura 4: Cementerio medieval del Circo Romano de Toledo con un lucillo doble en primer plano.

La excavación arqueológica de los cementerios históricos está permitiendo completar la información proveniente tanto de fuentes históricas como de los propios epitafios. El contexto de las tumbas y el ritual de enterramiento asociado es fundamental para individualizar los espacios cementeriales de diferentes religiones que se localizan en el exterior de las ciudades. Para ello, en Toledo se ha propuesto la aplicación de una nueva metodología que permita racionalizar la información que proviene de las excavaciones arqueológicas. Este planteamiento parte de la identificación del nivel de suelo original de los cementerios previa a la excavación de las tumbas (Ruiz Taboada, 2016). Ello permite localizar las fosas y excavarlas de forma independiente, conservando íntegramente su alzado y diseño. De esta manera se puede conocer el sistema constructivo de la tumba

y su relación con el individuo inhumado en ella. Además, se detecta cualquier alteración anterior o posterior del espacio funerario, fundamental a la hora de identificar otros rituales funerarios diacrónicos que comparten el mismo espacio. Así se evita la práctica generalizada y, por desgracia, habitual de rebajar el terreno hasta cota de esqueletos, con la consiguiente pérdida de información.



Figura 5. Ejemplo de excavación conservando en la medida de lo posible el nivel de suelo original de la necrópolis (General Villalba 25, Toledo).

#### 4. La gestión de los cementerios judíos: el caso de Toledo

Con respecto a la gestión de los espacios cementeriales de las religiones del Libro en Europa, el común denominador para todas ellas es la ausencia de un posicionamiento social consensuado que combine el conocimiento científico con la salvaguarda de su memoria. En España, mientras que para los cementerios musulmanes y cristianos el interés de las autoridades se limita al cumplimiento estricto de las leyes de patrimonio que velan por su salvaguarda, en los cementerios judíos se suelen aplicar criterios diferentes. De estos últimos abundan a lo largo de la geografía española ejemplos de su puesta en valor, en la mayoría de los casos consecuencia de la presión de algunas asociaciones judías sobre los diferentes poderes públicos. En estos casos el problema no radica en la existencia de dicha presión sino en que las administraciones la admitan.

En España hemos asistido a diferentes episodios de sobra conocidos en los que la comunidad judía ha sido protagonista. Valencia, Ávila, Montjuic (Barcelona), Lucena (Córdoba), El Frago (Zaragoza), Tárrega (Lérida) o Toledo (Ruiz Taboada, 2014b; Busquier López, 2018). En todos ellos la solución ha sido temporal y con escaso recorrido, puesto que la aparición de restos judíos siempre estará ligada al desarrollo urbanístico de



las ciudades y la tendencia es que se reproduzcan en el tiempo los mismos problemas de gestión. Los restos humanos de esta comunidad son verdaderas bombas de relojería de los que nadie parece querer responsabilizarse.

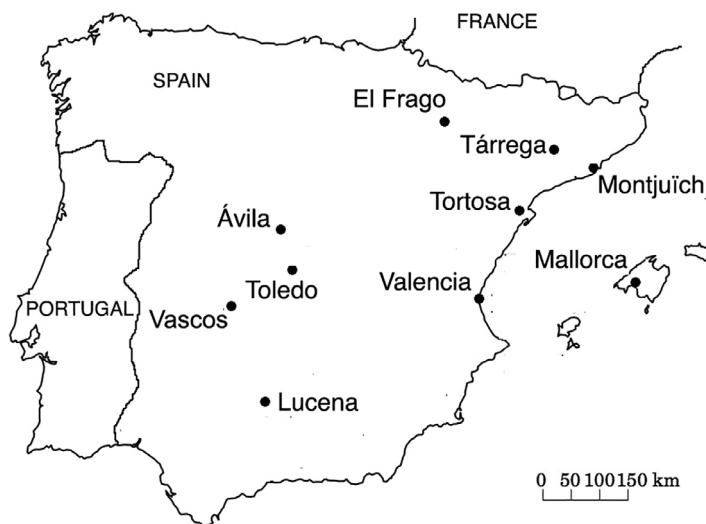


Figura 6: Ubicación de alguno de los cementerios mencionados en el texto.

Desde hace algunas décadas las comunidades judías españolas tratan de recuperar la visibilidad perdida hace cinco siglos y sus tradiciones históricas y culturales tan denostadas a lo largo del siglo XX (Corsale y Vuytsyk, 2018). En el caso de sus difuntos, el fondo del problema radica en que su reivindicación choca con el laicismo imperante en Occidente.

Hasta el año 2008 se desconocía la localización exacta del cementerio judío de Toledo. Pese a que en 1916 el historiador Rodrigo Amador de los Ríos ya excava el cementerio bajomedieval judío en el cerro de la Horca, su descubrimiento cae en el olvido en parte debido a su inmediata muerte. La importancia del descubrimiento se difumina en las décadas siguientes, llegando a ser cuestionado por las generaciones de investigadores posteriores y finalmente ignorado. En esta época se forma la falsa idea de que el cementerio del cerro de la Horca no es otro que el localizado en el Circo Romano, mencionado anteriormente (Ruiz Taboada, 2017). Esta confusión, y el hecho de que la comunidad adscrita sea la judía, hace que el descubrimiento se desvirtúe y caiga completamente en el olvido.

En la última década no sólo se ha podido restituir el gran descubrimiento de Amador de los Ríos sino que se ha conseguido determinar tanto su cronología como sus límites gracias a los trabajos arqueológicos desarrollados en dos sectores diferentes del cemen-

terio del cerro de la Horca. Estos trabajos se han desarrollado en dos fases. La primera entre los años 2008 y 2009, con motivo de la construcción de un polideportivo en el IES Azarquiel. La segunda en 2014 en un solar destinado a la construcción de un bloque de viviendas en la calle General Villalba 25.



Figura 7: Localización el cementerio judío del cerro de la Horca en relación con la judería de Toledo y de los sectores excavados: 1, IES Azarquiel; 2. General Villalba 25. Google Maps ©.

La excavación de 107 tumbas en 2009 sobre una superficie de 300 m<sup>2</sup> en el IES Azarquiel, permitió contextualizar un patrón de enterramiento diferente al del resto de cementerios toledanos (Ruiz Taboada, 2009). Por una parte, la mayoría de las fosas eran muy profundas, pudiendo alcanzar hasta los 3 metros. Por otra, más de la mitad de las tumbas excavadas estaban dotadas de una arquitectura «compleja» que actuaba como cierre subterráneo del cadáver. Esta estructura conocida como lucillo se compone de una bóveda de medio cañón de ladrillo que se construía una vez depositado el cadáver en el fondo de la fosa. La presencia mayoritaria de lucillos, la localización de las tumbas en uno de los sectores centrales del cerro de la Horca y la cronología establecida a partir de una moneda del siglo XII asociada a uno de los enterramientos, permitía considerar este sector como uno de los más antiguos del cementerio judío bajomedieval de Toledo. En esta excavación se ha podido también documentar una serie de estructuras superficiales cerradas, de planta rectangular, delimitadas por muros de mampostería, relacionados con espacios de enterramiento familiar. Como veremos, en este caso no se pudieron desarrollar estudios antropológicos debido a los problemas generados por un sector de la comunidad judía opuesto a cualquier intervención sobre sus ancestros.

Los restos humanos fueron reenterrados en el mismo lugar en presencia de la autoridad rabínica competente.

La segunda de las intervenciones tuvo lugar en el año 2014 sobre un total de 51 tumbas en una superficie de 290 m<sup>2</sup> en el número 25 de la calle General Villalba (Ruiz Taboada, 2016). A diferencia de lo ocurrido con el IES Azarquiel, la excavación pudo realizarse sin ninguna presión externa, en parte, debido a la enorme discreción con la que se realizaron los trabajos. Ello permitió la realización de los estudios antropológicos que completaron los resultados arqueológicos. Así, se pudo definir el límite meridional del cementerio marcado por un antiguo camino denominado de «La Legua» y su relación con un cementerio musulmán en las inmediaciones de época taifa. Además, el hecho de tratarse de una zona limítrofe permitió identificar una gran variedad de fosas y constatar la ausencia de lucillos, característicos del sector central del cementerio judío. La datación por carbono 14 dio una cronología más tardía, acorde con esa situación limítrofe a la que antes se aludía, siglos XIII-XIV.

La excavación de estos sectores no sólo permitió fijar una cronología y un patrón de enterramiento para el ritual judío, sino descartar la existencia de un segundo cementerio judío que algunas fuentes situaban en el Circo Romano, siendo este de cronología posterior y posiblemente relacionado con ese mundo converso del que antes hablábamos (Ruiz Taboada, 2016).

Con respecto a la gestión de ambas intervenciones, en la segunda de ellas no hubo ninguna repercusión mientras que, en la primera, el conflicto surgió en 2008 al aparecer en un periódico local que «el IES Azarquiel inicia sus clases en presencia de nuevos compañeros, los restos de un cementerio judío medieval encontrado durante la construcción de seis nuevas aulas» (Periódico *La Tribuna de Toledo*, septiembre de 2008). Un comentario anecdótico, en un periódico intrascendente, traspasó las fronteras nacionales y convirtió el asunto en un conflicto internacional entre España e Israel<sup>2</sup>.

La solución vino dada con la firma y aplicación de un protocolo de actuación sobre restos humanos judíos que, como veremos, era el referente de gestión para este tipo de casos en la Península.

El 18 de junio de 2009 las distintas partes accedieron a reinhumar los restos a escasos metros del lugar donde fueron hallados, bajo supervisión rabínica. Dichos restos se depositaron individualmente en una estructura de rejilla a base de ladrillo. Una placa conmemora el lugar y en ella se puede leer en hebreo y castellano «ten compasión de todas las almas de las personas sepultadas aquí, el Rey Supremo con su infinita misericordia las proteja y queden apegadas a la vida eterna, descansen en paz, y diremos amen».

2. Toledo Jewish Cemetery Conference, May 26, 2009 (Marriott Grand Ballroom, NY) <https://www.youtube.com/watch?v=FL0KPWhOUaI>



Figura 8: Memorial del cementerio judío del cerro de la Horca (IES Azarquiel, Toledo).

## 5. Hacia un protocolo científico de actuación en necrópolis históricas de rito judío

Conforme al acuerdo de cooperación con el Estado (Ley 25/1992, de 10 de noviembre, BOE 272), y a raíz de la polémica surgida tras la excavación de necrópolis judías en Tárrega, Barcelona y Lucena, la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE) redactó un «protocolo de actuación para la exhumación de restos humanos de necrópolis judías históricas» fechado en Madrid el 22 de julio de 2007. En este protocolo, aún en vigor, se contemplaba la posibilidad de excavar en cementerios judíos siempre y cuando el hallazgo fuera de carácter fortuito o ineludible. Este acuerdo surge para preservar en lo posible las necrópolis que en su momento fueron judías, bajo la premisa de que estos lugares de culto poseen el mismo valor religioso que los cementerios actuales, estando prohibido en ellos construir encima, excavar o exhumar cuerpos o cualquier otra actividad contraria al rito judío.

Este protocolo sirve de guía para actuar en necrópolis judías que precisen la exhumación de restos humanos, apelando tanto a la máxima discreción como pulcritud. El procedimiento se articula en torno a siete puntos (cita textual):

1. Se comunicará a esta Federación en el más breve lazo posible el hallazgo de restos de enterramientos judíos.
2. Teniendo en cuenta que nuestra prescripción religiosa obliga a que los cuerpos reciban eterna sepultura, los arqueólogos encargados por el organismo o ente respectivo deberán conservar los cuerpos de forma individual.
3. Los restos individualizados serán vueltos a enterrar bajo la dirección de un rabino autorizado por esta Federación.



4. Si el Ayuntamiento competente quisiera que los restos reposen en ese mismo terreno, el rabino autorizado procederá a la consagración del lugar como cementerio judío, si a su juicio el terreno cumple los requisitos de la Halajá y de la tradición milenaria judía, o si con pequeñas modificaciones cumpliera esos requisitos. En ese caso los restos serían reenterrados bajo vigilancia rabínica en ese terreno.
5. En caso contrario, los restos serán trasladados, bajo vigilancia rabínica, al cementerio judío más próximo para ser enterrados de nuevo.
6. La autoridad local considerará libremente la posibilidad y conveniencia de sumar en su caso al espacio de la necrópolis histórica propiamente dicha, una parcela adyacente (sin enterramientos previos) pero dentro de recinto vallado, para ulterior entierro de judíos residentes en ciudades cercanas y/o re-enterramiento de restos de necrópolis judías que se hallaren en el interior de ciudades de la provincia o comunidad autónoma donde se hallare dicho cementerio.
7. La Federación pondrá a disposición de los Ayuntamientos que lo requieran información sobre empresas que poseen medios técnicos para estudiar las necrópolis sin remover los restos.

Además, con el objeto de mantener y respetar la memoria histórica, el protocolo insta a los ayuntamientos en los que se localicen estos lugares a que en todos los casos se señalice con una lápida el lugar donde se encontraba dicho cementerio y se publicite como lugar de interés histórico local. Por último, los organismo locales, provinciales o estatales correrían con los gastos que se derivaran de este procedimiento.

Lo paradójico del caso es que la conservación de este patrimonio, ya sea judío o de otro credo, aparece contemplado en las leyes de patrimonio de las diferentes comunidades autónomas y, de forma genérica, en la Ley de Patrimonio Histórico Español (16/1985) que regula las intervenciones arqueológicas.

La aparición en prensa del descubrimiento de tumbas judías en las obras de ampliación de un colegio de Toledo alertó a ciertos sectores de la comunidad judía internacional contrarios a la «profanación» de sus cementerios. Por este motivo, este protocolo volvió a ser aplicado en Toledo con el fin de desbloquear el punto muerto al que se había llegado durante la excavación en el IES Azarquiel en 2009 (Ruiz Taboada, 2014b). En esta ocasión, el protocolo fue suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia del Estado Español, con la Federación de Comunidades Judías de España para evitar un conflicto que estaba alcanzando proyección exterior. Como parte del acuerdo, la entonces Dirección General de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se comprometía a volver a inhumar los restos exhumados atendiendo a las normas halájicas, en el mismo lugar de procedencia y preservando la individualidad de las tumbas.

El problema surge a la hora de reconocer un problema donde en principio no lo hay, puesto que el concepto occidental de yacimiento arqueológico en nada tiene que ver con

una visión religiosa de una cuestión que debe afectar únicamente al ámbito científico. El fondo del debate no es otro que tratar de conciliar las tradiciones religiosas con el curso normal de una excavación arqueológica. En el caso de las necrópolis históricas, sean del rito que sea, el principal protocolo a seguir debe ser únicamente el científico. Ello no implica que, en casos excepcionales, se puedan atender peticiones específicas por parte de sectores de la sociedad civil o religiosa que, en ningún caso, deben suponer ni una merma en la calidad de la documentación científica ni una carga económica extra para el Estado, consecuencia de la aplicación de cualquier protocolo no contemplado en las leyes de patrimonio vigentes.

La propia metodología de excavación es garantía de una exhumación ordenada y, por tanto, respetuosa. Además, el procedimiento implica una individualización del cadáver para su correcto almacenamiento, sin que exista pérdida alguna de restos humanos. El destino final de los mismos es el museo arqueológico regional de turno, aunque en estos casos excepcionales, se podría considerar otros destinos, una vez finalizados los estudios pertinentes y siempre con la debida autorización legal.

Con respecto a la necesidad de atender las normas halájicas en los procesos de exhumación de restos humanos, la especial formación deposicional de los espacios cementeriales históricos favorece el que puedan coexistir en un mismo yacimiento diferentes fases de ocupación e incluso diferentes rituales. Esto invalida la aplicación de dicha norma, puesto que podría darse la paradoja de aplicar un estricto seguimiento religioso judío sobre población musulmana o cristiana que, circunstancialmente, comparte su mismo entorno cementerial. No es hasta que se finalizan los trabajos de documentación y análisis arqueológico cuando se está en disposición de asegurar tanto la cronología como el tipo de ritual de los enterramientos exhumados (Ruiz Taboada, 2016).

El único punto que puede ser objeto de debate es la imposibilidad de manipulación o destrucción de los restos óseos propiamente judíos con fines científicos, según la norma halájica. Las diferentes analíticas aplicables pueden suponer la alteración de la estructura ósea original, aunque sea en una proporción insignificante del conjunto del esqueleto (C14, ADN, Oligoelementos, etc.). Para estos supuestos, tanto la aplicación de cronologías relativas que sustituyan a las técnicas de datación absoluta, como la aplicación de estudios bioantropológicos no invasivos, pueden ser mecanismos alternativos para no incurrir en procedimientos destructivos.

Con respecto a la datación relativa de las tumbas, además de los ajuares que pudieran estar asociados con las mismas, contamos con elementos indirectos de datación como epigráficos, o mediante análisis formales como el tipo de tumba, su arquitectura, la profundidad a la que aparece el individuo, la colocación del cadáver y el grado de alteración de las fosas desde su excavación hasta nuestros días (Ruiz Taboada, 2016).

En el caso de los estudios bioantropológicos, el análisis macroscópico de la pelvis, cráneo y las longitudes de los huesos largos, nos ayudan a determinar el sexo y estatura del individuo; la observación del grado de sinostosis del esqueleto, así como la erup-

ción y desgaste dental, permite estimar la edad de muerte. Las medidas osteométricas y su posterior comparación estadística con otras muestras, nos ayudan a comprender el patrón ancestral del grupo, así como su comportamiento demográfico. Por último, el registro fotográfico de las superficies óseas afectadas por signos paleopatológicos nos puede orientar sobre posibles patologías (Molero, 2017).

En resumen, la solución es más sencilla de lo que parece y pasa por tratar de conciliar los diferentes intereses creados atendiendo únicamente a la legislación vigente y siendo receptivos a la hora de gestionar las diferentes sensibilidades ante un problema recurrente.

## **6. Consideraciones en torno al futuro de los cementerios históricos en el marco del planeamiento urbanístico de Toledo**

Aunque en las últimas décadas se ha excavado un número considerable de tumbas en la llanura norte de la ciudad, la ausencia de una metodología adecuada, la escasa información publicada de las excavaciones y la falta de un proyecto de gestión unitaria ha impedido conocer el verdadero alcance del problema. El carácter de urgencia de la mayoría de las excavaciones ha limitado la información derivada, circunscrita en muchos casos al inventario de tumbas sin entrar a valorar cuestiones cronológicas o de ritual de enterramiento. En muchas de ellas ni siquiera se ha llegado a contar con estudios antropológicos complementarios. Si a esto le sumamos una tradición historiográfica que ha negado sistemáticamente la existencia de lugares de enterramiento específicos para las tres religiones, el panorama para el estudio del mundo funerario en Toledo ha sido y es del todo desolador. Esto ha propiciado que muchas de las excavaciones se planifiquen bajo la falsa premisa de que se trata de un mismo lugar de enterramiento para las diferentes culturas, esa «ciudad de los muertos» mencionada con anterioridad. El resultado es un discurso uniformado que rara vez reconoce diferencias entre tumbas y rituales de enterramiento (Izquierdo Benito, 1998).

En esta última década se ha empezado a cuestionar la existencia de este espacio homogéneo de enterramiento. La publicación y excavación no sólo de la necrópolis judía del cerro de la Horca sino de diferentes sectores de los cementerios extramuros e intramuros de la ciudad, está permitiendo poco a poco invertir esta tendencia (Ruiz Taboada, 2015; 2016; 2017).

Aunque aún queda bastante camino por recorrer, hoy en día se empieza a individualizar una serie de áreas de enterramiento en Toledo como punto de partida para caracterizar los cementerios históricos toledanos. La asignatura pendiente sigue siendo la identificación precisa de los límites de las diferentes necrópolis, de las que en algún caso contamos mínimamente con referencias históricas sobre fincas colindantes, como en el caso del cerro de la Horca (Sánchez Rodríguez y Sánchez Rodríguez, 2011) o contadas evidencias arqueológicas de su cierre (Ruiz Taboada, 2015; Ruiz Taboada y



Figura 9: A, puerta Antigua de Bisagra; B, puerta del Vado; C, camino de Madrid; D, Circo Romano; E, iglesia de Santa Leocadia. 1, camino a Córdoba y necrópolis romana del paseo de la Rosa; 2, necrópolis romana de la avenida de la Reconquista; 3, necrópolis romana y cementerio medieval cristiano de Santa Leocadia; 4, cementerio musulmán de la puerta del Vado; 5, cementerio musulmán del camino de Madrid; 6, cementerio musulmán del Circo Romano; 7, cementerios cristianos intramuros; 8, necrópolis judía del cerro de la Horca. Bing ©.

Molero Rodrigo, 2018). Aun así, se propone como punto de partida la identificación de 9 grandes áreas cementeriales, cada una de ellas con sus características específicas y posible trabajo por realizar:

1. CAMINO DE CÓRDOBA. En el actual paseo de la Rosa que supuestamente se corresponde con una de las necrópolis romanas de la ciudad. Las noticias de esta necrópolis provienen de fuentes antiguas careciendo, por tanto, de información arqueológica actual. Cualquier intervención arqueológica en esta zona debe tratar tanto de identificar y definir la extensión y cronología de esta necrópolis como la presencia de otros tipos de enterramiento (Ruiz Taboada y Azcárraga Cámara, 2016).
2. AVENIDA DE LA RECONQUISTA. Segunda necrópolis romana de la ciudad. Se conoce su existencia por la excavación de sendos sarcófagos de plomo romanos a finales de la década de los 70 del siglo pasado. Esta necrópolis se localiza en una zona en la que confluyen diferentes cementerios por lo que es preciso establecer un plan de actuación que individualice los rituales de enterramiento existentes en su entorno (Ruiz Taboada y Azcárraga Cámara, 2016). Tampoco se descarta la existencia de otro tipo de enterramiento en sus inmediaciones.
3. ENTORNO DE SANTA LEOCADIA. Cementerios cristiano y musulmán, y necrópolis romana tardía de la ciudad. La existencia de esta última se conoce por un gran número de lápidas reutilizadas en tumbas cristianas pertenecientes a la iglesia de Santa Leocadia. Esta necrópolis puede compartir el mismo espacio funerario tanto de la necrópolis musulmana del circo romano como la cristiana de Santa Leocadia. El único límite conocido pertenece a la necrópolis cristiana, junto a



la actual Santa Leocadia y consiste en una tapia que separa la orilla del río del cementerio en su cierre oeste (Ruiz Taboada, 2015). Entre las intervenciones a realizar se debe establecer la evolución diacrónica de las tumbas que comparten este espacio y tratar de establecer sus límites y caracterización estratigráfica.

4. **NECRÓPOLIS MUSULMANA DE LA PUERTA DEL VADO.** Tan sólo se conocen tumbas excavadas puntualmente debido a obras civiles. Se la supone una de las principales necrópolis medievales de este rito, localizada en el entorno del vado del río Tajo, uno de los accesos a la ciudad (Ruiz Taboada, 2015). Se sabe por las últimas tumbas descubiertas que uno de sus límites es la muralla de la ciudad (Ruiz Taboada, 2014c). El otro debe ser el río. Queda por establecer el desarrollo septentrional de la necrópolis y su conexión con la del camino de Madrid.
5. **NECRÓPOLIS MUSULMANA DEL CAMINO DE MADRID.** De época taifa (s. XI), se caracteriza por compartir sus límites con necrópolis de diferentes rituales. Por una parte, el entorno de la ermita de San Eugenio, que albergó un importante cementerio cristiano medieval y, por otro, el cerro de la Horca. La gran concentración de tumbas que mezclan multitud de rituales de enterramiento ha hecho que tradicionalmente este espacio se considere como lugar de enterramiento mudéjar, término que genéricamente define a las poblaciones que habitan Toledo después de la reconquista cristiana en el año 1085 (Ruiz Taboada, 2015). Aunque el camino de Madrid es su centro, faltan por determinar tanto su extensión como el nivel de contacto con otras necrópolis.
6. **NECRÓPOLIS MUSULMANA DEL CIRCO ROMANO Y PUERTA DE BISAGRA ANTIGUA.** Es uno de los cementerios musulmanes de mayor dimensión. El problema es que ha sido reutilizado por otras culturas tras la conquista de la ciudad en el siglo XI, identificándose diferentes rituales de enterramiento que tienen que ver tanto con el mundo converso judío, como con el ritual musulmán y cristiano (Ruiz Taboada y Molero Rodrigo, 2018). Este espacio requiere de un plan de intervención específico cuya prioridad sea la de individualizar los diferentes rituales de enterramiento con su cronología. Al encontrarse en un entorno urbano protegido por la existencia del circo romano, su estado de conservación es óptimo. Por desgracia, las diferentes intervenciones conocidas en este entorno tienden a interpretar el yacimiento como un único espacio de enterramiento multicultural, lo que impide su correcta caracterización. Hasta ahora, el único límite localizado es su cierre suroeste, fechado entre los siglos VIII y X y perteneciente al rito musulmán (Ruiz Taboada, 2015).
7. **CEMENTERIOS CRISTIANOS DEL INTERIOR DE LA CIUDAD ASOCIADOS A EDIFICIOS RELIGIOSOS, PARROQUIAS Y HOSPITALES.** Espacio funerario generado a partir de la conquista cristiana de la ciudad. Su pérdida de uso viene dada por la construcción de los cementerios contemporáneos a las afueras en el siglo XIX (Ruiz Taboada, 2015).

8. CEMENTERIO BAJOMEDIEVAL JUDÍO DEL CERRO DE LA HORCA. Localizado en el cerro del mismo nombre. Se ve alterado en sus límites tanto por el cementerio cristiano de la ermita de San Eugenio como por el cementerio musulmán del camino de Madrid (Ruiz Taboada, 2016). Hasta el momento es el cementerio extramuros mejor contextualizado arqueológicamente, con una propuesta de límites publicada que permite establecer tanto su extensión como su cronología.

## 7. Reflexiones finales

Se da la circunstancia de que la sociedad se encuentra dividida en cuanto a la consideración de los restos humanos en función de las culturas a las que pertenezcan. Mientras seguimos debatiendo sobre la idoneidad o no de exponer restos humanos en los museos, caso del bosquimano de Bañolas, Gerona (Sánchez Gómez, 2019) o la cabeza de maorí del museo de Rouen (Francia), devuelta a Nueva Zelanda en el 2011, entre otros, las iglesias tienden a crear pequeños museos de sitio exponiendo sus restos humanos. Prueba de ello son las catacumbas de los Capuchinos (Palermo), la capilla de la iglesia de San Francisco (Évora) o la cripta de San Andrés de Toledo.

La solución pasa por sensibilizar a la población de la importancia de este tipo de yacimientos. Es común el argumentario de quitar importancia patrimonial a estos restos bajo la premisa de que «son sólo huesos». El hecho de que no sean visibles no significa que carezcan de interés. Se debe encontrar un equilibrio entre la excavación y su puesta



Figura 10: Visita guiada que se dio a los escolares del IES Azarquiel durante los trabajos de excavación del cementerio judío en el 2008.

en valor. De esta última tenemos ejemplo de su viabilidad en los memoriales erigidos para significar los cementerios judíos repartidos por nuestra geografía. La correcta difusión de los resultados, la creación de pequeños museos de sitio que recuerden el papel de las diferentes culturas en la configuración de la sociedad actual, deben ser la norma y no la excepción en el tratamiento de los cementerios históricos. De cara a su conservación, se debe evitar en la medida de lo posible la excavación completa de estos cementerios, actuando únicamente en aquellos sectores que puedan verse afectados por los proyectos de obra civil que los afecten directamente.

La gestión debe ir acompañada por un ejercicio de concienciación por parte de las administraciones públicas para que incluyan en los planes urbanísticos la conservación de este tipo de espacios. Además, se debe abogar por la implantación de un mismo protocolo de actuación que contemple, entre otros, el uso de una metodología común que permita contextualizar los cementerios históricos.

## Bibliografía

- BARRIO ALDEA, C. – RUIZ TABOADA, A. *et al.* (2011), Destrucción parcial de la necrópolis medieval de Toledo. *Restauro*, 10: 28-33.
- BRICKLEY, M. – MCKINLEY, J. I. (2004), *Guidelines to the Standards for Recording Human Remains*. BABAO, University of Southampton and the Institute of Field Archaeologists, Reading.
- BUSQUIER LÓPEZ, J. D. (2018), Persiguiendo sombras. Dificultades en la praxis arqueológica y patrimonial de la sociedad judía medieval hispánica. *Documentos de Arqueología y Patrimonio Histórico*, 3: 73-91.
- CABRERA GONZÁLEZ, B. – CABALLERO ARRIBAS, J. – DÍAZ DE LA TORRE, J. (2013), El cementerio judío medieval de 'la Encarnación' en Ávila. *Sefarad*, 73(2): 309-338.
- CANTERA MONTENEGRO, E. (2005), Los últimos tiempos de la presencia judía en Calahorra y La Rioja, *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 10: 57-86.
- COLET, A. – MUNTANÉ I SANTIVERI, J., *et al.* (2014), The black death and its consequences for the Jewish community in Tárrega: lessons from history and archaeology. Monica C. (eds.) *Pandemic disease in the medieval world. Rethinking the black death. The Medieval Globe*, 1: 63-96.
- COLOMER, L. (2012), *La intervención arqueológica en las necrópolis históricas: los cementerios judíos*. Museo de Arte de Barcelona.
- (2014), The Politics of Human Remains in Managing Archaeological Medieval Jewish Burial Grounds in Europe. *Nordisk kulturpolitisk tidsskrift*, 17(02): 168-186.
- CORSALE, A. – VUYTSYK, O. (2018), Jewish heritage tourism between memories and strategies. Different approaches from Lviv, Ukraine. *Current Issues in Tourism*, 21(5): 583-598.

- CHAPA, T. (2016), Arqueología de la Muerte. In *Reunión de Arqueología Madrileña* año 2016, Madrid:10-18.
- DE LUCA, S. – VICIANO, J., *et al.* (2013), Mandibular Fracture and Dislocation in a Case Study from the Jewish Cemetery of Lucena (Córdoba), in South Iberian Peninsula (8th-12th AD). *International Journal of Osteoarchaeology*, 23(4): 485-504.
- EINHORN, T. (1997), Israeli law, Jewish law and the archaeological excavation of tombs. *International journal of cultural property*, 6(1): 47-80.
- GÓMEZ MENOR, J. (1971), Algunos datos sobre el cementerio judío de Toledo. *Sefarad*, 31(2): 367-375.
- IZQUIERDO BENITO, R. (1998), Arqueología de una minoría: La cultura material hispanojudía. A López Álvarez y R. Izquierdo Benito, *El legado material hispanojudío*, Toledo: 265-292.
- MITCHELL, P. D. – BRICKLEY, M. (2017), *Updated Guidelines to the Standards for Recording Human Remains*. Chartered Institute for Archaeologists/British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology: Reading.
- MOLERO RODRIGO, I. (2017), *Estudio bioantropológico de la maqbara andalusí de Toledo (siglos VIII-XI). Apuntes sobre el proceso de islamización*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- PARKER PEARSON, M. – PITTS, M. – SAYER, D. (2013), Changes in Policy for Excavating Humans Remains in England and Wales. En M. Giesen (eds.) *Curating Human Remains: Caring for the Dead in the United Kingdom*. Woodbridge, Boydell & Brewer: 147-158.
- RIERA SANS, J. (1998), Acopio y destrucción del patrimonio Hispano judío. López Álvarez, A. M. y Izquierdo Benito, R. *El legado Material Hispano judío*. Cuenca: 93-114.
- RUIZ TABOADA, A. (2009), La necrópolis medieval del Cerro de la Horca. *Sefarad*, 69(1): 25-41.
- (2014a), La muerte en el Madrid andalusí. En *Actas de las X Jornadas de Arqueología de la Comunidad de Madrid*: 47-71.
- (2014b), La gestión de los cementerios históricos: la muerte como disputa. *Complutum*, 25(1): 203-215.
- (2014c), La arqueología se ha convertido en un mero trámite incómodo en los proyectos de rehabilitación urbana. *Ph*, 86: 19-23.
- (2015), Comments on Muslim, Jewish and Christian burial practices in medieval Toledo (Spain). *Journal of Islamic Archaeology*, 2(1): 51-71.
- (2016), El límite sur de la necrópolis medieval judía del Cerro de la Horca y el problema del contacto con otros cementerios. *Sefarad*, Vol. 76(1): 121-157.
- (2017), Rodrigo Amador de los Ríos en el centenario del descubrimiento de la necrópolis judía de Toledo. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 35, 277-292.
- (2018ep), The contemporary interpretation of the medieval Jewish cemetery in Toledo: the archaeology of a forgotten place, *Interdisciplinary Studies in Ancient Culture and Religion*.



- RUIZ TABOADA, A. – AZCÁRRAGA CÁMARA, S. (2016), Nuevos datos sobre el diseño urbano de Toletum: Las cloacas de la Bajada del Barco. *Gerion* 34: 249-287.
- RUIZ TABOADA, A. – MOLERO RODRIGO, I. (2018), Archaeological evidence for Pott's disease on historical populations: Tomb 05 at the Roman Circus maqbara as an example of social solidarity (Toledo, Spain). *Anthropol. Anz. J. Biol. Clin. Anthropol.* DOI: 10.1127/anthranz/2018/0724.
- MOREDA BLANCO, J. – SERRANO NORIEGA, R. (2009), *La necrópolis judía del Paseo de la Acera de Recoletos (Valladolid)*. Arqueología en Castilla y León, 18. Valladolid.
- SALMONA, P. – SIGAL, L. (eds.) (2011), *L'Archéologie du judaïsme*, INRAP, Paris.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, J. L. (2019), Con su piel natural. La exhibición museológica de cuerpos y restos humanos preservados. *ASCLEPIO, Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 71(2): 274-288.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, F., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. L. (2011), El cerro de la horca en la ciudad de Toledo: ubicación del cementerio judío, incumplimiento de la legislación del patrimonio y nueva puesta en valor con la aportación de nuevos datos, Actas digitales del congreso *La Muerte en el Tiempo*, Talavera de La Reina: 527-543.
- SANTANA FALCÓN, I. (2006), Excavaciones arqueológicas en el cementerio de la aljama judía de Sevilla (1992-2006). *Anales de Arqueología Cordobesa*, 17: 317-330.

